



Primera resolución definitiva de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social. Curso 2020/2021. Listados definitivos.

Acuerdo de 15 de diciembre de 2020 de la Comisión de Selección de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social, por el que se publican los listados definitivos de solicitudes concedidas y denegadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4.a de la Convocatoria de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social, BOUCO (11 de noviembre de 2020), este Vicerrectorado ha resuelto aprobar los LISTADOS DEFINITIVOS de solicitudes concedidas y denegadas correspondientes a la primera resolución (incluye las solicitudes presentadas hasta el 30 de noviembre).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede ser interpuesto recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la LOU y en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Los recursos de alzada podrán ser presentados a través del Registro General del Rectorado o de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos al Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA
María del Carmen Balbuena Torezano

Código Seguro de Verificación	UI5QJGMLSEU7UX4GSXLDFFAO3A	Fecha y Hora	16/12/2020 13:31:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y DENEGADAS

DNI/NIE SOLICITANTE ANONIMIZADO	CONCEDIDA (SI/NO)	AYUDA CONCEDIDA
**57*056K	SI	MANUTENCIÓN/ALOJAMIENTO
*7*6*763K	SI	MANUTENCIÓN
**5*2589Z	SI	MANUTENCIÓN
Y*62**17Y	SI	MANUTENCIÓN
*75***50S	SI	MANUTENCIÓN
*19*6*13T	SI	MANUTENCIÓN/ALOJAMIENTO
46*72*51R	SI	MANUTENCIÓN
*75**697B	SI	MANUTENCIÓN/ALOJAMIENTO
**62*869G	SI	MANUTENCIÓN
Y7**3*62C	SI	MANUTENCIÓN
*75**768K	SI	MANUTENCIÓN
6563C	SI	MANUTENCIÓN
*7*2*466S	SI	MANUTENCIÓN
5570H	SI	MANUTENCIÓN
*75**059K	SI	MANUTENCIÓN
Y7***658A	SI	MANUTENCIÓN
**55*841D	SI	MANUTENCIÓN
26***758P	(1)	(1)
*75**966J	SI	MANUTENCIÓN
Y7***751S	SI	MANUTENCIÓN

NOTA:

(1) Solicitud pendiente de resolver por no haberse notificado a 15 de diciembre de 2020, la resolución de la beca presentada en la convocatoria de Régimen General.

La cuantía correspondiente a la beca se notificará por correo certificado, siendo su importe proporcional al rendimiento académico del curso anterior.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA
 María del Carmen Balbuena Torezano

Código Seguro de Verificación	UI5QJGMLSEU7UX4GSXLDFFAO3A	Fecha y Hora	16/12/2020 13:31:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

